



GOBIERNO CIVIL
DE
TERUEL

S. CIVIL 474/57 ✓
DEPENDENCIA

Sección: Admón. Local y
Coordinación.

Año 1.976.

NUMERO

EXPEDIENTE

PERACENSE .-

Alcaldía

EXTRACTO

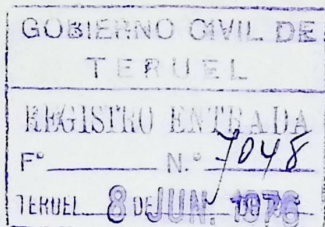
Baja Concejal D. Felipe García Bugada por traslado
residencia.



AYUNTAMIENTO

DE
PERACENSE
(TERUEL)

Núm. 26



A los debidos efectos pongo en conocimiento de V.E. que el Concejal de este Ayuntamiento D. Felipe Garcia Bujeda, de conformidad con lo establecido en el caso 1º del Artº. 36 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha cesado como tal por haber cambiado de vecindad ya que la ha fijado en Ojos Negros.-

Dios guarde a V.E. muchos años.
Peracense a 7 de Junio de 1.976.-



El Alcalde,

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

T E R U E L

9 Junio 1.976

4º

6982

Baja Concejal por traslado.

Ilmo. Sr.:

Para constancia en ese Centro Directivo, tengo el honor de participar a V.I. que con fecha 7 de los corrientes, causó baja - el Concejal del Ayuntamiento de PERACENSE, de esta provincia, D. FELIPE GARCIA BUGEDA, perteneciente al Grupo de representación -- Sindical, por traslado de su residencia a - Ojos Negros (Teruel).

Dios guarde a V.I.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local
Ministerio de la Gobernación

MADRID.